

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

## COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO

PRESIDENCIA DEL EXCMA. SRA. DOÑA ROSA LÓPEZ GARNICA

celebrada el miércoles, 16 de octubre de 2002

---

### ORDEN DEL DÍA:

- Dictaminar la Proposición de ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. (Número de expediente 622/000010).
- 

*Se abre la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos.*

La señora PRESIDENTA: Buenas tardes, señorías.

Vamos a iniciar esta Comisión procediendo a comprobar las asistencias por el señor letrado.

*Por el señor letrado se procede a la comprobación de las señoras y señores senadores presentes y representados.*

La señora PRESIDENTA: En segundo lugar, procede pasar a la aprobación de las actas de las dos últimas sesiones, las números 10 y 11, que ya obran en poder de todas sus señorías.

¿Se aprueban? (*Asentimiento.*)

En tercer lugar, pasamos al debate de la proposición de ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

En primer lugar, para el turno a favor de las enmiendas, tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, como portavoz del Grupo Mixto me felicito por haber participado en las reuniones de la ponencia y haber podido detectar el buen clima de diálogo y de entendimiento que se ha establecido entre todas las fuerzas políticas, especialmente por parte de los dos representantes del grupo mayoritario, a la hora de tener la suficiente sensibilidad para modificar y mejorar sustancialmente el texto

que había llegado a esta Cámara. Este texto hace honor a la preocupación de los distintos grupos de la Cámara, no sólo por los temas sanitarios, sino también por aquellos que afectan muy directamente a los derechos de los pacientes del Sistema Nacional de Salud. En ese sentido, esta Comisión y la propia ponencia han dado un buen ejemplo de lo que puede y deber ser el entendimiento entre las fuerzas políticas.

A partir de ahí, sólo me queda dar por defendidas las enmiendas números 12, 13, 14, 15 y 16 de la senadora De Boneta y Piedra y también la número 27 del senador Quintana González.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Bellido.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, antes de iniciar la defensa de las enmiendas que quedan vivas de este Grupo Parlamentario, quisiera agradecer el trabajo que se ha hecho en la ponencia, porque se ha realizado con el ánimo de llegar a consensos y, aún más, de llegar a una unanimidad total. Nos quedan flecos pendientes que esperamos que se solucionen de aquí al Pleno que se celebrará la próxima semana. También quisiera agradecer el largo trabajo que ha tenido que realizar el letrado a la hora de tener que recoger los trabajos que veníamos realizando en el seno de la ponencia, tanto el otro día como hoy mismo.

Sin más, doy por defendidas las enmiendas que en estos momentos quedan vivas de las once que había presentado el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Loroño.

Tiene la palabra el portavoz de Coalición Canaria, senador Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Gracias, señora Presidenta.

Nuestro Grupo no ha presentado enmiendas en esta fase del debate de la ley porque durante su tramitación en el Congreso se aceptaron todas las que había propuesto.

Yo pensaba dejar claro en esta intervención el clima y el nivel de consenso que se produjo en el debate en el Congreso, pero tengo que añadir que ese nivel de diálogo, de consenso y de acercamiento se ha superado en el debate en ponencia por el esfuerzo de todos los grupos y por el talante que hoy ha demostrado el representante en la misma del Grupo Popular.

Por otro lado, este nivel de consenso ha sido para mejorar el texto. El debate que hemos tenido en el Senado después de regresar esta propuesta —que nació precisamente en esta Cámara— del Congreso bastante mejorada, ha per-

mitido que los distintos grupos hayan introducido enmiendas, fundamentalmente de forma y algunas también de fondo, que dejan el texto absolutamente preparado para llevarlo al Pleno y, al margen de lo que pueda pasar con las enmiendas que aún se mantienen vivas creo que podemos llegar de aquí a ese día con un nivel de consenso para que esta ley sea aprobada probablemente por unanimidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Rodríguez.

A continuación, tiene la palabra el portavoz de la Entesa Catalana de Progrés.

El señor ESPASA I OLIVER: Gracias, señora Presidenta.

Quiero felicitar también, no porque sea de obligado cumplimiento sino por convicción, a los ponentes del Grupo Popular y al letrado por el enorme trabajo que han hecho para facilitar, si no el consenso total, porque como verán sus señorías no se ha podido dar y no por culpa de ellos, sino porque las cosas estaban así en la ley que venía del Congreso, el entendimiento y el trabajo productivo y fructífero en el seno de la ponencia, que ha trabajado bastantes horas, y que ha avanzado en todo lo que podía avanzar. No ha podido avanzar en todos los extremos. Hoy estamos en Comisión y nuestra posición va a ser de dar por defendidas las enmiendas, precisamente porque queremos subrayar que, a pesar de la buena voluntad, del gran trabajo y de la lealtad con el que se ha hecho, hay puntos aún importantes de discrepancia, no personales, sino de contenido, filosóficos o competenciales de la ley que impiden a nuestro grupo y a otros estar plenamente de acuerdo con ella.

Por esta razón, vamos a dar por defendidas las enmiendas. Deberemos votar, a pesar de que se han incorporado muchas sugerencias nuestras, en contra del texto de la ponencia, porque así lo manda el reglamento del Senado, pero esperamos —y con esto termino, señora Presidenta— que de aquí al Pleno el Grupo que tiene la llave del consenso, en este caso el mayoritario, pueda y sepa reflexionar y sea capaz de llegar a este consenso, básicamente y sobre todo en el tema competencial. Las cosas están como están, los ponentes ya lo saben, no voy a abundar en ello, pero queda un camino a recorrer que nos parece que puede ser recorrido por el grupo mayoritario y así lo esperamos.

Siento discrepar con el ilustre representante del Grupo de Coalición Canaria, pero una ley que nace en el Senado, que viene de una determinada comunidad autónoma y que con la mejor voluntad se aporta, como se dijo en su día, para compartir el avance legislativo que aquello representó, que ahora el resultado final en temas competenciales sea un recorte exhaustivo, por prolijidad y exhaustividad de la propia ley, de las competencias legislativas de las comunidades autónomas que no las van a poder ejercer, o incluso pueda desplazar, anular o hibernar leyes que ya están hechas, nos produce una gran perplejidad.

Esperamos que en el tramo que nos queda se pueda producir el consenso de llegar a un acuerdo en la parte competencial de la ley.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Espasa.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Quisiera agradecer igualmente tanto la labor, a todas luces encomiable, que ha hecho el letrado, porque nos ha ayudado a todos, como el gran trabajo realizado por los ponentes del Grupo Parlamentario Popular en la fase de ponencia y la voluntad de entendimiento que han demostrado. Otra cosa es lo que se les haya podido permitir —todos estamos en estos trances—. Por tanto, quiero que quede constancia de ello.

En segundo lugar, quisiera hacer una reflexión. Yo creo que esta ley nos aboca a un proceso de estudiar, revisar y meditar, y a tenerlo muy presente para el futuro. Esta iniciativa autonómica nace precisamente en unos momentos en los que se debate el testamento vital, la legalización de la eutanasia, etcétera, y como consecuencia de una preocupación social que, por otra parte, está siempre, aunque no se vea, bajo las cenizas, y en el momento en que sopla un poco de aire vuelve a estar en la primera fila del debate social. Ésta fue la intención en el Parlamento de Cataluña por parte de todos los grupos. Con toda nuestra buena intención, los senadores catalanes presentamos esa iniciativa de una autonomía a la Cámara de representación territorial, pero en el Congreso se lo tomaron como otra proposición de ley. Hemos leído todos que en el Senado no se cambió nada. ¡En una toma de consideración no se puede cambiar nada, simplemente se toma en consideración para que dé posibilidad a su paso!

Por tanto, en todo el trámite parlamentario de Cortes Generales, el Senado ha tenido la sensibilidad autonómica, ha tenido la sensibilidad de Cámara de representación territorial, aunque de momento no lo sea, y en el Congreso han hecho de padres del Senado y han cambiado, no sólo la dirección filosófica a la que me refería al principio, sino la intención que se buscaba con la aprobación de esta ley y que todos los senadores catalanes también buscábamos al presentarla aquí: que no hubiera más discusiones sobre si el consentimiento informado, que era una cuestión que estaba prevista en la Ley General de Sanidad, estaba contemplado en la ley y que se tenía que hacer de la forma más adecuada posible. Y nos han devuelto desde el Congreso una ley de bases que para mi Grupo y para mí es de poco recibo, por decirlo de una forma no sé si dura o no.

Para finalizar, también damos por defendidas nuestras enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Cardona.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Gracias, señora Presidenta.

Quisiera hacer unas mínimas y breves reflexiones sobre el trámite que nos ocupa. Conviene subrayar que estamos ante una proposición de ley cuya paternidad, como bien ha dicho el senador Cardona, radica en este Senado, que la debatió en el mes de marzo, creo recordar, del pasado año y que hace una articulación de tres elementos importantes, como son el de la autonomía del paciente y los derechos y obligaciones en materia de información y de regulación de la historia o documentación clínica.

A pesar de que se ha dicho por los anteriores portavoces, es obligado reiterar que el trámite en esta ocasión de la ley en el Senado ha sido significativo, en tanto en cuanto ha aportado algunas novedades sustanciales al texto original que venía del Congreso. Se han presentado 47 enmiendas y, dado el informe que se presenta hoy a esta Comisión, hay que reiterar que el trabajo de consenso y de voluntad de acuerdo mostrado fundamentalmente por el Grupo Parlamentario que tenía esa competencia, que es el Grupo Parlamentario Popular, ha sido impecable, pero hay diferencias que son insalvables por la concepción en materia filosófica y de competencia de las diferentes administraciones que intervienen y que no obvia que todos los grupos parlamentarios vayan a aprobar este informe y la ley, al igual que en el Congreso.

El Grupo Socialista ha presentado tres enmiendas, de las cuales sólo una en el trámite del debate en el Pleno queremos mantener como viva y que hace referencia al artículo 61 de la Ley General de Sanidad, en el sentido de que no debería de derogarse. La disposición derogatoria no debería incluir este artículo 61 porque, si bien es cierto que una parte importante de él viene recogido en el articulado correspondiente del proyecto que hoy debatimos, la parte introductoria de este artículo, que hace referencia a las áreas de salud y al concepto de integración de la información relativa a cada paciente, en nuestra opinión sería conveniente que se mantuviese.

Por último, quiero decir que nuestra posición con respecto al dictamen es, evidentemente, positiva y vamos aprobarlo sin ningún tipo de reserva porque a pesar de que tenemos ese voto particular se trata de un tema secundario.

Quiero finalizar recalcando que el clima con el que esta ley ha sido abordada por los grupos políticos es el que la propia ley por su naturaleza exigía. Es una ley que no debe en ningún momento responder a una concepción unilateral o partidaria, sino plural y lo más amplia posible. En ese sentido, el trabajo de la ponencia y de la Comisión deben entenderse como satisfactorio.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador López Carvajal.

Para el turno en contra, tiene la palabra la senadora Gámez.

La señora GÁMEZ MATA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Tengo que agradecer en primer lugar a los impulsores de la ley —es de generosidad política admitir cuándo otros grupos impulsan una iniciativa parlamentaria—, tanto a Entesa como a Convergència i Unió, que en su mo-

mento trajeran esta iniciativa al Senado y, en segundo lugar, al resto de los grupos que la hicieron suya y que permitieron esta tramitación que nos lleva al punto en el que hoy estamos.

También tengo que agradecer el nivel de consenso e, incluso, de buen hacer personal que han tenido todos los ponentes, porque nos ha permitido favorecer el consenso y el entendimiento entre los grupos.

Hemos tenido el acierto de profundizar y bucear en esta ley hasta lo más profundo, en donde ya hay algún tipo de diferencias ideológicas muy arraigadas y que son convenientes en nuestra sociedad pero, aunque estoy segura de que de aquí al momento del Pleno se van a tratar de hacer todos los esfuerzos posibles para superarlo, puede haber algunos puntos en que no se llegue al consenso total.

No obstante, todos hemos hecho el esfuerzo suficiente para que esos puntos sean los mínimos y la prueba es las pocas enmiendas que van quedando vivas. Como sus señorías no las han defendido, yo no voy a hacer turno en contra.

Por tanto, quiero reiterar mi agradecimiento a todos y decir que debemos de continuar, de hecho así ha quedado reflejado en la ponencia, la labor que nos permita llegar al consenso más amplio para que esta Ley, que es fundamental para los derechos de los pacientes y para los derechos que como ciudadanos y como españoles tenemos, sea una ley de todos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Gámez. Iniciamos el turno de portavoces.

El representante del Grupo Mixto no hace uso de su turno.

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo de Coalición Canaria? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Rodríguez. (Pausa.)

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Gracias, señora Presidenta.

Vamos a dar el voto favorable al informe, lo cual no implica que en el debate de las enmiendas que continúan vivas para el Pleno, si no se llegara al consenso en alguna de ellas, nosotros, mantendríamos la intención de apoyarlas pues consideramos que mejorarían el texto ya que lo harían menos prolijo en la mayoría de los casos, porque llegar demasiado a la casuística puede complicar más las cosas.

Además, si no hay cambios sustanciales, apoyaremos también el texto definitivo de la ley, porque valoramos en la medida que se merece la posición del Partido Popular de retirar las tres enmiendas que había presentado, sobre todo en lo que se refiere al régimen sancionador y al articulado derivado del mismo, que era algo que a nosotros nos preocupaba mucho y que nos hubiese hecho muy difícil apoyar esta ley.

Por tanto, nuestra posición va a ser hoy en esta Comisión la de apoyar el informe que estamos debatiendo.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Rodríguez.

¿Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Convergència i Unió? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Socialista? ¿Senador López Carvajal? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Popular? (Pausa.)

Tiene la palabra el senador Antón.

El señor ANTÓN RUEDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes.

Aunque se ha dicho prácticamente todo lo que se puede decir e, incluso, se ha reiterado, creo que hay dos o tres puntos que sí que me gustaría tratar, porque no debemos olvidar que estamos tratando de una ley de derechos del paciente, fundamentalmente, pero también en este tema hay personas implicadas que deben ser tenidas en cuenta al hablar de la ley. Me estoy refiriendo a los profesionales sanitarios.

Empezaré diciendo que desde hace muchos años se han venido promulgando leyes que tratan en todo o en parte de la salud y de los derechos que para conservarla y mejorarla tienen los ciudadanos. Así, podemos citar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución del 78, la Ley General de Sanidad, la Declaración sobre la Promoción de los Derechos de los Pacientes en Europa o el Convenio del Consejo de Europa, llamado Convenio de Oviedo.

De todos ellos, la Ley General de Sanidad y el Convenio de Oviedo son los dos textos legales que explicitan de manera más clara los derechos y deberes que deben regir la relación entre los profesionales de la sanidad, los centros sanitarios y los pacientes o usuarios.

No obstante, el desarrollo democrático de nuestra sociedad hace conveniente completar y adaptar las previsiones existentes con la realidad social actual y con la legislación en vigor. Por ello, todos los grupos políticos de esta Cámara presentaron en el mes de marzo del año pasado una proposición de ley que sentaba las bases para la regulación de la autonomía del paciente, la información y la documentación clínica.

Hay que decir que esta iniciativa tuvo su origen en una proposición de ley que trajo al Senado el Grupo de Entesa Catalana de Progrés, al que después se agregó Convergència i Unió. Hemos de decir que la generosidad de estos grupos parlamentarios ha permitido que sea la totalidad del Senado la que haya promovido una iniciativa de tanto calado e importancia como la que nos ocupa. Esta unidad en la proposición revaloriza el papel legislativo del Senado, reafirmando globalmente la importancia de nuestra Cámara que, lamentablemente, es contestada todavía por algunos.

La proposición de ley viene a reformar la autonomía del paciente, a regular lo que vamos a denominar instrucciones previas y a concretar los derechos sobre la documentación clínica. Hay que decir muy alto y muy claro que el médico y el resto de los profesionales sanitarios han realizado y están realizando en nuestro país una labor encomiable. España goza de un buen ganado prestigio en lo que se refiere a sus profesionales y centros sanitarios. Tenemos una de las mejores sanidades públicas del mundo y esto

hay que reconocerlo en voz alta. En un trabajo tan duro como es el de estar constantemente rodeado de sufrimiento y dolor, el profesional sanitario ejerce su labor muchas veces con dificultades, con falta de medios y con enorme abnegación. Incluso, a veces, el gestor de la sanidad, en su afán lícito y necesario de optimizar los recursos siempre escasos y costosos, contribuye a aumentar la presión asistencial ya de por sí importante de médicos, enfermeros, auxiliares y celadores. Desde aquí hago una llamada a los dirigentes de las administraciones sanitarias para que trabajen con sensibilidad en la búsqueda del equilibrio que haga compatible una eficiente y eficaz gestión con una mayor y mejor humanización de la asistencia, para que tanto el paciente como el profesional sanitario encuentren el necesario sosiego que su relación precisa.

Dicho esto, también hay que apuntar que desde antiguo la relación entre el médico y el enfermo ha sido vertical. Normalmente, lo que el médico decía no era discutido ni discutible por el paciente. Ahora, señorías, la sociedad ha cambiado. La sociedad se ha horizontalizado y es necesario asegurar que esa relación entre el médico y el enfermo no lesione los derechos de ninguna de las partes.

Hay derechos que necesitan explicitarse mediante una regulación básica. Partiendo de derechos fundamentales como los relativos a la dignidad de la persona, a la libertad y a la intimidad, hemos de llegar a enmarcar los derechos a la información y a la documentación en el ámbito de la salud, tanto personal como comunitaria. Por eso, es necesaria esta Ley.

Uno de los asuntos más complicados de nuestro trabajo en la ponencia ha sido, aparte de solventar muchos tecnicismos legales, la adecuación de los preceptos de la Ley para que ésta tenga la consideración de básica. Para definir el concepto de lo básico he de referirme, en primer lugar, a la Constitución, que en su artículo 149.1.16 establece las competencias exclusivas del Estado sobre las bases y coordinación general de la sanidad. Adviértase que no voy a invocar el 149.1.1. He de referirme también a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que indica que las normas básicas son aquellas que el legislador estatal considera como tales en cada momento histórico. Estas normas básicas, sigue diciendo el Tribunal Constitucional, deberán tener una regulación normativa uniforme y vigencia común en toda la nación, pero no pueden vaciar de contenido las competencias propias de las comunidades autónomas, lo que se produciría si la legislación básica fuera excesivamente minuciosa, detallada o agotadora. Pues bien, señorías, en este discernir sobre lo que es básico y lo que se entromete en la competencia autonómica es en lo que hemos utilizado fundamentalmente el tiempo en la ponencia.

Nuestro Grupo, que lógicamente apoya la posición del Gobierno, es posible que tendiese en las primeras redacciones de la ley a considerar básicas cosas que podrían ser discutibles. Igualmente, otros grupos, especialmente algunos nacionalistas como CIU, consideran que las leyes básicas no forman parte de sus prioridades, frase textual de la

señora Riera en el Congreso, por lo que tienen la tendencia contraria, es decir, quitar el carácter de básico a artículos que deben serlo. En honor a la verdad, creo que todos los grupos hemos contribuido en la ponencia a acercar nuestras posiciones, cediendo generosamente nuestros planteamientos iniciales y actuando así con un espíritu constructivo. Prueba de lo que digo es el texto del informe consensado de la ponencia, que presenta numerosas modificaciones al texto que nos fue remitido por el Congreso. Creo que el informe de la ponencia muestra el trabajo y el consenso realizado y alcanzado por todos los grupos. Prueba también de ello es el gran número de enmiendas aceptadas y retiradas y el gran número de enmiendas que han sido transaccionadas y consensuadas.

Antes de terminar, quiero agradecer de todo corazón a todos los grupos políticos su disposición y su trabajo, que espero que siga siendo el mismo, no sólo hasta el Pleno donde aprobemos esta Ley, sino en la confección de futuras leyes. Creo que hemos dado un ejemplo de cómo se puede y se debe trabajar en esta Cámara. El cansancio que sigue a un trabajo bien hecho es un cansancio que nos hace sentirnos felices y coherentes, que nos hace sentir el bienestar por el deber cumplido. Sigamos en esta línea para continuar prestigiando nuestra Cámara y salir sonrientes por su puerta. Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Antón.

Concluido el debate, pasamos a la votación del informe de la ponencia.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, tres.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el texto de la Ponencia.

Finalmente, sólo resta designar a la persona que presentará el informe ante el Pleno (*El señor Antón Rueda: La señora Presidenta.—Pausa.*)

De acuerdo, muchas gracias.

Antes de levantar la sesión creo que es obligado por parte de esta presidencia sumarse a las felicitaciones y reconocimiento del trabajo realizado, tanto por el letrado de la Comisión como por los ponentes, que ha puesto de manifiesto el ambiente de diálogo y alto grado de consenso logrado a pesar de las diferencias tanto competenciales como ideológicas, como no podía ser de otro modo, dado el importante contenido de esta proposición de ley.

Esta Comisión debe sentirse orgullosa del trabajo realizado, pues en esta ocasión podemos decir que se ha hecho, con mayúsculas, una segunda lectura.

Sólo me resta recordar a sus señorías que el próximo lunes día 21, a las once treinta horas, comparecerá la ministra de Sanidad y Consumo en esta Comisión.

Se levanta la sesión.

*Eran las diecisiete horas y diez minutos.*